

AUC destaca un caso de presunto “espionaje digital” que podría afectar a unos 37 millones de usuarios de teléfonos Android en España

La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) lleva a los tribunales a Google por recopilar datos personales sin el consentimiento de sus usuarios

Un informe pericial independiente concluye que Google que algunos de estos datos gozan de una especial protección legal por su naturaleza sensible e íntima, como los de carácter religioso, sexual, de salud, políticos u otros análogos.

Los juzgados de Madrid ya han admitido dos diligencias preliminares para identificar a los potencialmente afectados.

El alcance del caso, que podría haber afectado a 37 millones de usuarios de Android en España, lo convertiría en la mayor vulneración de la privacidad conocida hasta la fecha en nuestro país.

España se suma a un frente judicial europeo contra las prácticas del gigante tecnológico.

Madrid, diciembre de 2025. - La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) ha iniciado acciones judiciales contra Google Ireland Ltd. y Google Spain SL por una presunta recopilación masiva y no consentida de datos personales. Según un informe pericial independiente, elaborado por el profesor Dr. Mr. Doug Leith, catedrático de Sistemas Informáticos en la Universidad de Dublín y experto internacional en privacidad digital, desde al menos 2022, Google habría tenido acceso sin consentimiento a una cantidad extraordinaria de datos, que podrían afectar a 37 millones de usuarios de Android en España. Este volumen de datos comprometidos lo convertiría en el mayor caso de “espionaje” digital y vulneración de la privacidad conocido hasta la fecha en nuestro país.

La AUC ha solicitado a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid la práctica de diligencias preliminares para que Google facilite la información necesaria a fin de identificar a los usuarios potencialmente afectados y poder interponer una demanda colectiva por una posible vulneración masiva de la normativa de protección de datos. Hasta el momento, dos de estas solicitudes ya han sido admitidas a trámite.

Datos especialmente sensibles

Las acciones judiciales se fundamentan en un informe pericial independiente en el que detalla que Google no se habría limitado a recopilar información técnica básica del funcionamiento de los dispositivos, sino que habría accedido a datos capaces de revelar aspectos íntimos de la vida personal de los usuarios, protegidos de forma reforzada por la legislación europea. Entre la información presuntamente recopilada se encuentran:

- El uso de aplicaciones y la actividad realizada dentro de ellas, incluidas aplicaciones religiosas, de salud, de seguimiento del embarazo, de citas, de contenido sexual o vinculadas a sindicatos.
- Información relacionada con llamadas y mensajes, como números de origen y destino, horarios y duración.
- Datos de localización precisa, registrados varias veces por hora, que permiten inferir domicilio, rutinas diarias, centros de trabajo o visitas a hospitales.
- Información sobre actividad física, obtenida a través de los sensores del dispositivo.

Identificadores persistentes y perfilado de usuarios

El informe señala además que Google habría vinculado todos estos datos a cada usuario mediante múltiples identificadores persistentes, como el Android ID, las cookies NID y DSID, el Advertising ID o las cabeceras de autenticación asociadas a cuentas de correo electrónico. Esta combinación permitiría reconstruir perfiles completos y continuados de la actividad de cada persona a lo largo del tiempo.

El análisis concluye que el proceso de configuración de los teléfonos Android no garantiza un consentimiento libre, específico e informado, tal y como exige el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Las opciones de privacidad aparecen preactivadas, se presentan de forma poco comprensible y algunas prácticas de recopilación no se muestran al usuario ni pueden desactivarse, lo que refuerza la tesis de una recogida de datos sin base legal suficiente.

Acciones judiciales tras la falta de respuesta de Google

Ante la consistencia de las pruebas obtenidas y la magnitud del posible impacto, que podría situar el caso ante un escenario sin precedentes en España, la AUC trasladó a Google los resultados del informe pericial y solicitó la información necesaria para localizar y comunicar a los usuarios potencialmente afectados.

Tras no obtener la información requerida, la AUC presentó cuatro solicitudes de diligencias preliminares ante los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, de las



Asociación de Usuarios
de la Comunicación

cuales dos ya han sido admitidas, con el objetivo de que la compañía facilite los datos imprescindibles para iniciar formalmente una acción judicial colectiva.

Un frente judicial europeo

El procedimiento iniciado en España se enmarca en un movimiento judicial creciente a nivel europeo. Organizaciones de consumidores en Países Bajos, Portugal y otras jurisdicciones han iniciado acciones similares contra Google por prácticas coincidentes, lo que evidencia una preocupación generalizada por el alcance y la opacidad de la recopilación de datos en el ecosistema Android.

La AUC continuará informando sobre la evolución del procedimiento con el objetivo de garantizar la máxima transparencia y defender los derechos digitales de los ciudadanos ante una posible infracción de extraordinaria magnitud.